



## CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 155-2024-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

### "AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 31 de enero de 2025 a las 13h20.-**VISTOS.**- Agréguese al expediente: **i)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0057-O, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 22 de enero de 2025; **ii)** Acta sorteo Nro. 020-23-01-2025-SG, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 23 de enero de 2025; **iii)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0058-O, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 23 de enero de 2025; **iv)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0043-M, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 23 de enero de 2025; **v)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0044-M, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 23 de enero de 2025.

### ANTECEDENTES. -

1. El 14 de agosto de 2024, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, un escrito que contiene una acción de queja<sup>1</sup> propuesta por el señor Marlon Andrés Pasquel Espín, en contra de los jueces electorales: doctor Ángel Torres Maldonado; magíster Guillermo Ortega Caicedo y abogada Ivonne Coloma Peralta, fundamentándose en el numeral 1 del artículo 270 del Código de la Democracia.

---

<sup>1</sup> Expediente, fs. 2-7



2. El 14 de agosto de 2024, se realizó el sorteo correspondiente y se asignó a la causa el número 155-2024-TCE, radicándose la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga<sup>2</sup>, juez electoral.
3. El 15 de agosto de 2024, el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez sustanciador procede a excusarse<sup>3</sup> de la presente causa por: *"Haber manifestado opinión o consejo que sea demostrable, sobre el proceso que llega a su conocimiento"*, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 56 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
4. El 15 de agosto de 2024, conforme la razón<sup>4</sup> sentada del secretario general encargado de este Tribunal, ha procedido con la publicación de la excusa en la cartelera virtual-página web institucional y ha notificado con el contenido de la excusa al accionante.
5. El 19 de agosto de 2024, mediante acta de sorteo No. 114-19-08-2024-SG<sup>5</sup>, conforme la razón sentada por el secretario general de este Tribunal se procede a realizar el sorteo de la presente causa en virtud de la excusa presentada por el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez electoral, se radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez. El expediente de la causa se recibió en el despacho el mismo día conforme la razón<sup>6</sup> sentada por la secretaria relatora.
6. El 20 de agosto de 2024, el juez ponente para conocer la excusa del juez Joaquín Viteri, interpuso incidente de excusa<sup>7</sup> al amparo del artículo 56 del numeral 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dicho incidente fue sorteado, a través del acta de sorteo Nro. 126-23-08-2024-SG<sup>8</sup>, radicando la competencia en el abogado Richard González Dávila, juez suplente de este Tribunal.

---

<sup>2</sup> Expediente fs. 15.

<sup>3</sup> Expediente fs. 16-17 vta.

<sup>4</sup> Expediente fs. 19.

<sup>5</sup> Expediente, fs. 21

<sup>6</sup> Expediente, fs. 23

<sup>7</sup> Expediente, fs. 25-26 vta.

<sup>8</sup> Expediente, fs. 29





7. El 03 de septiembre de 2024, mediante auto de sustanciación<sup>9</sup>, el juez ponente para conocer la excusa del doctor Fernando Muñoz, dispuso la suspensión de plazos y términos para la tramitación de la causa, certificar el pleno que conocerá el incidente y convocar a los jueces suplentes o el sorteo de los conjueces según corresponda.
8. El 09 de septiembre de 2024, se realizó el sorteo correspondiente, para que se conozca los conjueces que integrarán el Pleno Jurisdiccional, que conocerá y resolverá el incidente de excusa presentado por el doctor Fernando Muñoz, mediante acta de sorteo Nro. 144-09-09-2024-SG<sup>10</sup>, radicando la competencia en el doctor Juan Antonio Peña Aguirre y la magíster Roció De Las Mercedes Ballesteros Jiménez, conjueces del Tribunal Contencioso Electoral.
9. El 09 de septiembre de 2024, mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2024-0223-M<sup>11</sup>, firmado por el magíster Milton Paredes Paredes, se certifica el pleno jurisdiccional para conocer el incidente de excusa del doctor Fernando Muñoz Benítez.
10. El 25 de septiembre de 2024, ingresó un escrito<sup>12</sup> a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, firmado por el señor Marlon Andrés Pasquel en conjunto con su abogado defensor, mediante el cual interpone incidente recusación en contra del abogado Richard González Dávila.
11. El 16 de enero de 2025, mediante resolución<sup>13</sup> el pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió:

**PRIMERO:** *Negar la excusa presentada por el juez doctor Fernando Muñoz Benítez, por falta de prueba, que demuestre que se encuentra incurso en lo previsto en el artículo 56 número 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.*

<sup>9</sup> Expediente, fs. 33-35

<sup>10</sup> Expediente, fs. 51

<sup>11</sup> Expediente, fs. 57-58

<sup>12</sup> Expediente, fs. 67-69

<sup>13</sup> Expediente, fs. 76-77 vta.



- 12.** El 18 de enero de 2025, ingresó un escrito<sup>14</sup> a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, con sus anexos<sup>15</sup>, firmado por el señor Marlon Andrés Pasquel, en conjunto con su abogado, mediante el cual realiza un alcance a su acto de proposición.
- 13.** El 21 de enero de 2025, se agrega el oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0049-O<sup>16</sup>, firmado por el magíster Milton Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remite el expediente de la presente causa al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez ponente del incidente de excusa presentado por el magíster Joaquín Viteri Llanga, juez electoral. El expediente de la causa se recibió en el despacho del juez ponente el mismo día.
- 14.** El 22 de enero de 2025, mediante auto<sup>17</sup> el juez ponente para conocer el incidente de excusa presentado por el magíster Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, dispuso certificar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el incidente de excusa, que a través de Secretaría General se convoque a los jueces suplentes o se sortee a los conjueces para que se integre el Pleno Jurisdiccional, así también se remita copia del expediente a los jueces para su estudio y revisión.
- 15.** El 22 de enero de 2025, se incluye al expediente el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0057-O<sup>18</sup>, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se convoca a los conjueces del Tribunal para el respectivo sorteo, para la conformación del Pleno Jurisdiccional.
- 16.** El 23 de enero de 2025, se incluye al expediente el acta sorteo Nro. 020-23-01-2025-SG<sup>19</sup>, suscrito por el magíster Milton Paredes

<sup>14</sup> Expediente, fs. 90-94

<sup>15</sup> Expediente, fs. 83-89

<sup>16</sup> Expediente, fs. 97

<sup>17</sup> Expediente, fs. 98-98 vta.

<sup>18</sup> Expediente, fs. 102-102 vta.

<sup>19</sup> Expediente, fs. 106-106 vta.





Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante la cual se radica la competencia en el doctor Juan Antonio Peña Aguirre, y la magíster Rocio de las Mercedes Ballesteros Jiménez, para integrar el Pleno Jurisdiccional.

17. El 23 de enero de 2025, se incluye al expediente Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0058-O<sup>20</sup>, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se notifica a los conjuces que son parte del Pleno Jurisdiccional, para conocer y resolver el incidente de excusa presentado por el magíster Joaquín Viteri Llanga.
18. El 23 de enero de 2025, se incluye al expediente, Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0043-M<sup>21</sup>, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual certifica la conformación del pleno jurisdiccional para la presente causa, en su incidente de excusa.
19. El 23 de enero de 2025, se incluye al expediente, el memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0044-M<sup>22</sup>, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se da cumplimiento a la disposición tercera del auto de sustanciación de fecha 22 de enero del 2025.

Previo de proveer lo que en derecho corresponda, con los antecedentes expuestos, con la finalidad de precautar el derecho de debido proceso, al amparo de los artículos 12 y 36 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de juez **DISPONGO**:

**PRIMERO: Certificar** a través de la Secretaría General si se ha dado trámite o se ha atendido, la recusación presentada en contra del abogado Richard González Dávila, presentada el 25 de septiembre del 2024.

<sup>20</sup> Expediente, fs. 109

<sup>21</sup> Expediente, fs. 111-112

<sup>22</sup> Expediente, fs. 113



**SEGUNDO: Notificar** con el contenido del presente auto a:

- Al accionante, señor Marlon Andrés Pasquel Espín, en los correos electrónicos: veeduría.ec.ciudadana@gmail.com ; marlon.pasquel@gmail.com ; y, vh.coffre@yahoo.com.
- Al juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, en su despacho ubicado en el sexto piso del Tribunal Contencioso Electoral, y en el correo electrónico: joaquin.viteri@tce.gob.ec

**TERCERO: Publíquese** el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO: Actúe** el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –“F).- Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, D.M., 31 de enero de 2025

  


Mgtr. Milton Paredes Paredes  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
VGG